

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Fórnoles a 19 de diciembre de 2017.- La Alcaldesa/Presidenta, D^a. Trinidad Aguar Lombarte.

Núm. 75.754

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 4 de Diciembre de 2017, se ha aprobado expediente 296/17 para la cesión de uso, en tres lotes, de las parcelas 4 y 7 del polígono 651 de titularidad municipal sitas en la partida "El Regallo", con destino a la extracción de gravas, por lo que se anuncia esta licitación para que puedan presentarse ofertas por todas aquellas personas y entidades que estén interesadas.

1.- Entidad adjudicadora.

Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría (Bienes).

Número de expediente: 296/17.

2.- Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Cesión de uso de las parcelas 4 y 7 del polígono 651 titularidad municipal para su destino a la extracción de gravas.

Se han establecido tres lotes independientes a los que podrán presentarse los licitadores.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Varios criterios de adjudicación: Mayor precio ofertado, hasta 95 puntos y menor plazo de cesión de uso, hasta 5 puntos.

4.- Presupuesto base de la licitación.

Importe: El tipo mínimo de licitación estará constituido por el precio por metro cúbico ofertado, aplicado a la estimación de metros cúbicos de aprovechamiento de gravas de cada uno de los lotes.

Por tanto aplicando la tasa nº 15 de las ordenanzas a la estimación de gravas de cada uno de los lotes, el precio mínimo del contrato será:

Lote	Tasa nº 15	Estimación de Gravas	Precio Mínimo de Contrato
Lote 1	0,50 €/m ³	317.412 m ³	158.706 €
Lote 2	0,50 €/m ³	531.045 m ³	265.523 €
Lote 3	0,50 €/m ³	337.692 m ³	168.846 €

El precio a abonar al Ayuntamiento es totalmente independiente de que por el adjudicatario se extraiga la totalidad de las gravas estimadas en cada lote o no, por lo que cabe calificar el aprovechamiento a su riesgo y ventura.

El plazo máximo de cesión de uso de cada uno de los lotes, es de 15 años, admitiéndose que sea reducido en las ofertas que sean presentadas por los licitadores.

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva:

Lote 1 garantía 7.935,30 €.

Lote 2 garantía 13.276,15 €.

Lote 3 garantía 8.442,30 €.

6.- Obtención de información y documentación.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz. Plaza de España 1. 44600 Alcañiz.

Tfno. 978870565, fax 978 870033.

La documentación que se entregará a los licitadores estará constituida por el Pliego de condiciones administrativas particulares, Pliego de prescripciones técnicas y estudio de materiales a extraer realizado por Geodeser S.A.

Esta documentación se encuentra a disposición de los licitadores en Copyfast, Avenida Galán Bergua 9 Alcañiz, Teléfono 978833748.

7.- Presentación de ofertas.

Plazo de presentación: En el Registro de Entrada, hasta las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la aparición del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de Aragón, Sección Teruel.

Documentación a presentar: La expresada en la Base 11 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Lugar de presentación: Registro de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz.

Admisión de variantes: No se admiten.

8.- Apertura de sobres.

Lugar: Salón de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz. Plaza España 1.

Fecha: el tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado o festivo o sea indicada otra fecha.

La Mesa de Contratación está constituida por los miembros siguientes:

- D. Juan Carlos Gracia Suso, Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz, que actuará como Presidente.

Suplente: D^a Gisela Barrio Luna, Concejala del Ayuntamiento de Alcañiz.

Vocales:

-D^a Vanesa Quintana Gozalo, Técnico de Medio Ambiente.

-D. Alejandro Meseguer Calvo, Interventor Accidental del Ayuntamiento de Alcañiz.

Suplente: D. Daniel Moreno Bartolomé, Técnico de Intervención.

- D. Andrés Cucalón Arenal, Secretario General del Ayuntamiento de Alcañiz.

Secretario de la Mesa:

Suplente D. Silvestre Arnas Lasmariás, Técnico de A. General.

- D. Silvestre Arnas Lasmariás, Técnico A. General del Ayuntamiento de Alcañiz.

Suplente: D^a Belén Ferris Moreno, Auxiliar Administrativo Área Contratación.

9.- Gastos de anuncios.

Serán de cuenta del adjudicatario, los anuncios y publicaciones que puedan efectuarse, así como otros que se puedan originar por la tramitación del contrato, previéndose que no excederán de 600 €.

10.- Otras informaciones.

Los adjudicatarios de cada lote para poder extraer gravas, deberán de obtener previamente y a su costa todas las autorizaciones y licencias que sean preceptivas, especialmente, en materia minera y medioambiental, debiendo cumplir todos los condicionantes que sean determinados.

En Alcañiz, a 7 de Diciembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Gracia Suso.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

ORDENANZAS FISCALES Y REGLAMENTOS

De conformidad con lo preceptuado en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. (Ordenanzas Generales y Reglamentos), quedan expuestos al público en los tablones de anuncios y oficinas de los Ayuntamientos por plazo de treinta días y para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, los siguientes expedientes y Ordenanzas, aprobados inicialmente por los Plenos de las respectivas Corporaciones:

75.911.- Gúdar.- Ordenanza nº 21 reguladora del precio público por el servicio de la Oficina de Turismo.

Con el fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las reclamaciones que procedan, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios y oficinas de los respectivos Ayuntamientos, por plazo de quince días, los documentos y expedientes siguientes:

PADRONES

74.756.- Comarca Andorra-Sierra de Arcos.-Padrón del servicio de ayuda a domicilio del mes de noviembre 2017.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles en el caso de los presupuestos y modificaciones de créditos y quince días y ocho más para presentar reclamaciones, en el caso de las Cuentas Generales, los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

Presupuesto General

75.888.-Rubielos de la Cérida, año 2018

75.889.-Bañon, año 2018

75.890.-Ferreruela de Huerva, año 2018

75.891.-Lagueruela, año 2018

75.892.-Villahermosa del Campo, año 2018